

presta de algunas porciones, por que en Uer-
cando átomar la mano qualquiera de los dho
dho. en el Puso de la que contratan, con dificult-
dad le hietan, mediante áque el uno tan afur-
ta. El otro avierte á un Puso, y los otros tan con-
duren con un Quenor á tan Caran de los compra-
doras que sola tienen encargada, de los qual han
revuelto, y resultan reventamientos, y revellan
no solo entre novatos, sino es tambien entre
algunos de los dho que tienen ya contrata-
das sus Puso, por nuestro medio, o de los otros
Corredores, por la mucha demora en el logro de
Repello; Por tanto, y para evocar estos tan quod-
ver inconvenientes, y otros reparos perjudi-
ciales, no solo á novatos, y á los demas in-
nuados Corredores, sino es tambien á el Público,
y Común; En el año proximo pasado. D. Grego-
rio Carravaca. Jurado del Ayuntamiento
de esta dha Ciudad, y uno de los Comisionados
del prentado Contrato publico, recurrio al cuer-
do, conforme, prudente medio de que camina-
remo, entre los Corredores del capreado Na-
mero, unidos en lo referido, y en parte con-
igualdad lo que diariamente producen nues-
tra agencia y trabajo en dho encargo. Y
exercicio por lo tocante á dho ramo de Puso,
como á un Puso, y otros, con lo qual
cevaron los inminuados inconvenientes.
desiendo para la consecucion de este mismo
fin continuame en la obexancia de dho
jurto combenio. E han, enuado, y niegan